

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6613** EGNATIA CAPITAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
OBSIDIAN CAPITAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que en fecha 30 de octubre de 2023, los Socios de EGNATIA CAPITAL, SL y de OBSIDIAN CAPITAL SLU, mediante Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter UNIVERSAL el 30 de octubre de 2023, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades EGNATIA CAPITAL SL (sociedad absorbente) y OBSIDIAN CAPITAL SLU (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Las citadas Juntas también aprobaron los balances de fusión.

La operación se estructura como una fusión por absorción de íntegramente participada y mediante acuerdo unánime de fusión (Art. 9 y 53 Real Decreto Ley 5/2023).

Se hace constar expresamente que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades intervinientes, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 10 Real Decreto Ley 5/2023.

Barcelona, 3 de noviembre de 2023.- El Administrador único de Egnatia Capital, SL y de Obsidian Capital, SLU, Sr. Nikolaos Lainas.

ID: A230042082-1